

EDICTO NÚMERO 406

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el Recurso de Apelación presentado dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Edrulfo Espinales Miranda, actuando en nombre y representación de **PETRÓLEOS DON VÍCTOR DE CHIRIQUÍ, S.A.**, contra el Auto No. 901 de 10 de junio de 2024, emitido por el Juzgado Segundo del Circuito, Ramo Civil, de la provincia de Chiriquí; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. Panamá, cinco (5) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la Resolución de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), dictada por el Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, que **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Edrulfo Espinales Miranda actuando en representación de la sociedad **PETRÓLEOS DON VÍCTOR DE CHIRIQUÍ, S.A.**, contra el Auto No.901 de diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024), emitido por el Juzgado Segundo de Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, dentro del proceso Ejecutivo Simple interpuesto por la sociedad IMPORTADORA DE BATERÍAS, S.A.

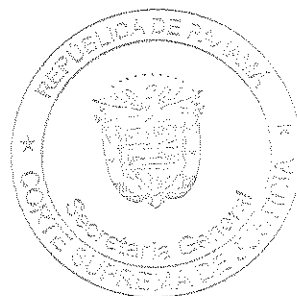
FUNDAMENTOS DE DERECHO. Artículo 54 de la Constitución Política, artículo 2615 y siguientes del Código Judicial.

Notifíquese y Devuélvase,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) MGDA. LILIANNE M. DUCRUET N.
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 405

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por el Licenciado Cesar Augusto Pérez Morales, actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EDIOACC, R.L.**, contra la orden de no hacer contenida en la Resolución de fecha 24 de julio de 2025, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

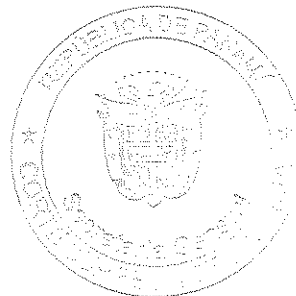
En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA DE PLANO** el denominado **"RECURSO DE ACLARACIÓN"**, presentado por el licenciado César Augusto Pérez Morales, en nombre y representación de **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EDIOACC, R.L.**, en virtud de la resolución de 10 de diciembre de 2025, proferida por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, dentro de la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesto en contra de la resolución de 24 de julio de 2025, proferida por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial De Panamá.

Notifíquese.

(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



/jmmr
Exp. 1619042025

EDICTO NÚMERO 404

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la Acción de Hábeas Data interpuesta por **MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LIMA** y **JANINE PRADO CASTAÑO**, en su calidad de Diputados de la Asamblea Nacional de Panamá, contra la Directora General de la Autoridad Nacional de Descentralización; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

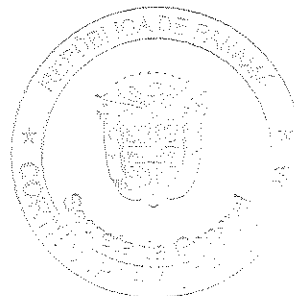
En mérito de lo expuesto, la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RECHAZA** la solicitud de aclaración de sentencia 30 de octubre de 2025, dictada por este Pleno, presentada por el señor Miguel Ángel Campos Lima, dentro de la acción de hábeas data promovida por el mismo junto a la señora Janine Prado Castaño, actuando en sus propios nombres y en calidad de Diputados de la República de Panamá del circuito 9-1, contra la señora Roxana Méndez, Directora General de la Autoridad Nacional de Descentralización, por no recibir respuesta dentro del término de ley a la solicitud de información realizada mediante nota 2025_246_AN_DHD_MÁCL_9-1 fechada 11 de junio de 2025.

Notifíquese y cúmplase,

(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 403

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Jasson Joel Toribio Vargas, actuando en nombre y representación de **JORGE IGNACIO ORTÍZ ESTRADA**, contra la Resolución N° 14873 de fecha 09 de mayo de 2025, proferida por el **DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO- PANAMÁ, DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de derechos fundamentales promovida por el licenciado Jasson Joel Toribio Vargas, actuando en nombre de Jorge Ignacio Ortiz Estrada, contra la resolución No.14873 de 9 de mayo de 2025, proferida por el director general del Servicio Nacional de Migración.

Notifíquese,

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MAGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/rdr.
Exp. N° 120,285-2025.



EDICTO NÚMERO 402

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Ministerio Público, Sección de Atención Primaria de la Provincia de Bocas del Toro, para que se declare inconstitucional el **Acto de Audiencia** fijado por el Tribunal Superior de Apelaciones del Tercer Distrito Judicial-Bocas del Toro, dentro de la Acción de Hábeas Corpus a favor de Menaces Baker; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO. PANAMÁ, TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS: ...

En mérito de lo que antecede, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE la advertencia de inconstitucionalidad presentada por Mayeli Jazmín Guerra Sánchez, en su condición de Fiscal de la Sección de Delitos Contra la Seguridad Colectiva y otros de Delitos, provincia de Bocas Del Toro, para que "...Se suspenda audiencia pendiente por realizar de acción de Habeas Corpus a los señores..."Elsa Wrigth, Luis Baker y Manaces Baker, "...por inconstitucional..."

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/rdr.
Exp. 188,013-2025.



EDICTO NÚMERO 401

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Ministerio Público, Sección de Atención Primaria de la Provincia de Bocas del Toro, para que se declare inconstitucional el **Acto de Audiencia** fijado por el Tribunal Superior de Apelaciones del Tercer Distrito Judicial-Bocas del Toro, dentro de la Acción de Hábeas Corpus a favor de Ignacio Alexander Palacio Joseph; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, tres (3) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

VISTOS: ...

Por las consideraciones expuestas, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley: **NO ADMITE** la Advertencia de Inconstitucionalidad, presentada por la Fiscal de la Sección de Delitos Contra la Seguridad Colectiva y Otros, de la Provincia de Bocas del Toro, para que se declare inconstitucional la futura Audiencia de Hábeas Corpus a celebrarse dentro del Proceso seguido a Ignacio Alexander Palacio Joseph.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/rdr
Exp. N° 188,001-2025.

